



**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
132	164	13/04/2011

COD\_AUTENTIF: 212011413-2681-2009, 5489-2004-03-0041889.

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

VISTOS

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.  
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tránsportes Especiales
13/04/2011
TRAMITADA

**RESUELVO (Exento)**

DRV EX N° 132 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CRDB-55, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el informe Técnico N° 164 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA la cantidad de 10.97 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

**ARMANDO CONCHA-LOYOLA**  
Ingeniero Civil  
Director Reg. de Vialidad (S)  
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE  
**CHILE**